



11642



H. Cámara de Diputados  
Entre Ríos

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON  
FUERZA DE  
LEY :**

**ARTICULO 1°.-** La Provincia de Entre Ríos adhiere al Sistema Argentino de Informática Jurídica - SAIJ.-

**ARTICULO 2°.-** A partir de la entrada en vigencia de la presente, la Provincia de Entre Ríos a través de la Biblioteca de la Legislatura deberá suministrar a la base de datos del Sistema Argentino de Informática Jurídica el texto completo de las leyes provinciales y los decretos dictados por el Poder Ejecutivo, con su respectivo número y fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, etc..-

Sala de Sesiones. Paraná, 6 de Agosto de 2.003.-

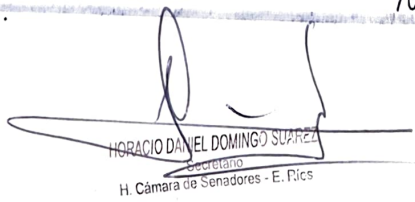
**MARIO G. JOANNAS**  
Secretario H. Cámara Diputados

**RAUL ABRAHAM TALEB**  
Vicepresidente 1° H. Cámara Diputados  
a/c Presidencia



  
Mario G. JOANNAS  
Secretario  
H. Cámara de Diputados E.Ríos

OPINA ..... 14/8/2003 .....  
El presente proyecto de ley fue leído y discutido en la Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de Entre Ríos el día 14 de agosto de 2003, con el voto favorable de los señores Diputados y opositores con el voto de los señores Diputados.  
CONSTE: *Siete Folios* ..... 10:00/1

  
HORACIO DANIEL DOMINGO SUAREZ  
Secretario  
H. Cámara de Senadores - E. Ríos